

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVI

Martes 14 de agosto de 2001

Número 4.034

### SUMARIO

#### **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

#### **CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**2.995.-** Exposición pública de los Padrones Fiscales correspondientes a diversos conceptos tributarios y periodo de cobro voluntario correspondiente al ejercicio 2001.

#### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

**2.988.-** Avocación temporal de las competencias atribuidas al Consejero de Sanidad, Consumo y Deportes.

**2.994.-** C.E.S.- Relación definitiva y puntuación de los participantes en el proceso selectivo convocado para la contratación temporal de un Técnico Economista y candidato seleccionado.

#### **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**2.990.-** Notificación a Construmana del Estrecho S.L., relativa a bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas.

**2.991.-** Información pública del expediente de licencia de implantación de local sito en Avda. Doctor Marañón nº 3, solicitada por D. Ahmed Abdelmaula Muhayid, para ejercer la actividad de Video Club y Telefónica Móvil.

**2.992.-** C.E.S.- Información pública del expediente de Modificación de Créditos 3/2001 del Consejo Económico de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

**2.993.-** Información pública del expediente de licencia de implantación de local en Parcela 149 de la Carretera de Serrallo, solicitada por D. Francisco Castillo Mira, en representación de Hoarce S.L., para ejercer la actividad de Planta de Hormigonado.

**3.002.-** Información pública de la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública para la construcción del Centro de Transformación "Presa del Renegado " y tramo de línea subterránea de 15 KV.

#### **Delegación del Gobierno en Ceuta**

**2.999.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Sohora Mohamed Mohamed, en Acuerdo de Iniciación Exp. Sancionador 179/2001.

**3.000.-** Notificación a D. Rachid Amud Mohamed, en Acuerdo de Iniciación Exp. Sancionador 192/2001.

**3.001.-** Notificación a D. Francisco José León Galán, en Acuerdo de Iniciación Exp. Sancionador 209/2001.

**3.003.-** Notificación a D. Ahmed Abdeselam Mohamed, en Acuerdo de Iniciación Exp. Sancionador 193/2001.

**3.004.-** Notificación a D. Abdeselam Mohamed Mohamed, en Acuerdo de Iniciación Exp. Sancionador 214/2001.

#### **ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta**

**3.005.-** Citación a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen González Márquez, en Demanda 323/2001.

**ANUNCIOS****CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**2.989.-** Declaración de concurso desierto del servicio de vigilancia de la Residencia de la Tercera Edad "Nuestro Señora de Africa", por periodo de seis meses, en expte. 239/2001.

**2.996.-** Contratación mediante concurso abierto del suministro de 11 vehículos con destino a la Policía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 308/2001.

**2.997.-** Contratación mediante concurso abierto del suministro de 14 motocicletas con destino a la Policía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 309/2001.

**2.998.-** Contratación mediante concurso abierto del suministro de 2 vehículos todo terreno con destino a la Policía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 307/2001.

**INFORMACION**

**PALACIO DE LA ASAMBLEA:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00  
 - Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
 - Registro General e Información ..... Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.  
 ..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

**SERVICIOS FISCALES:** ..... C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)  
 - Importación ..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.  
 - I.P.S.I. .... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

**ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

**BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

**LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

**FESTEJOS:** ..... Edif. Plaza de los Reyes - Telf. 956 51 80 22

**JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

**POLICIA LOCAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

**BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

**INTERNET:** ..... <http://www.ciceuta.es>

**AUTORIDADES Y PERSONAL**

**2.988.**- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, al amparo del artículo 14 del Estatuto de Autonomía y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

**DECRETO**

La Presidencia de la Ciudad llevó a cabo el 16 de Febrero de 2001, la delegación de competencias en la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes.

Estando en la actualidad ausente el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Deportes y de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Presidencia de la Ciudad.

**VENGO EN DISPONER**

1.- Sean avocadas las competencias atribuidas al Consejero de Sanidad, Consumo y Deportes hasta el regreso del titular.

2.- Publíquese el mismo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 2 Agosto 2001.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan J. Vivas Lara.- Doy fe.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**ANUNCIOS****CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

**2.989.**- 1- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de Expediente: 239/01.

2- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD NUESTRA SEÑORA DE AFRICA POR PERIODO DE SIETE MESES.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
B.O.C.CE: 22.06.01

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4- Presupuesto base de licitación.  
Importe total. 4.000.000 ptas.

5- Declaración del concurso desierto:  
Decreto de fecha 02-08-2001.

En Ceuta a 2 de Agosto de 2001.- EL SECRETARIO

GENERAL.- P.D. LA OFICIAL MAYOR.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**2.990.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, (BOE 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio traslado de resolución a Construmana del Estrecho, S.L., con C.I.F.: B-51004489, relativa a bonificación en la cuota del "Impuesto sobre Actividades Económicas", ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no ha podido practicarse.

Ceuta, 7 de agosto de 2001.- LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES.- Fdo.: M.<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez.

El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, por su Decreto del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Construmana del Estrecho, S.L. con CIF: B-51004489, solicita la bonificación en la cuota del "Impuesto sobre Actividades Económicas" correspondiente a la actividad empresarial de "Construcción completa, reparaciones y conservación obras civiles" (Epígrafe 501.2) con domicilio en C/. Real n.º 116-Atico C, declarando como fecha de inicio el 1.º trimestre de 2001, Rfa.: 845000515882-2.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La Nota Común 2.ª de la Sección 1.ª de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, en la nueva redacción dada en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-98), la Disposición Adicional Primera punto uno de la Ordenanza Fiscal del Impuesto dispone que "los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial, y tributen por cuota mínima municipal, gozarán durante los cinco primeros años de una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota correspondiente".

Para poder disfrutar de esta bonificación se requiere que la actividad económica no haya sido ejercida anteriormente bajo otra titularidad. A estos efectos, se entenderá que la actividad se ha ejercido bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.

La bonificación será acordada, en cada caso y de acuerdo con lo dispuesto, mediante resolución motivada del Consejero de Hacienda de la Ciudad, previa solicitud del interesado y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos a tal efecto establecidos.

**PARTE DISPOSITIVA**

Procede conceder al sujeto pasivo, una bonificación en la cuota del "Impuesto sobre Actividades Económicas", con arreglo al cuadro siguiente:

Año 2001	50%
Año 2002	50%

Año 2003	40%
Año 2004	30%
Año 2005	20%

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano, que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiendo, asimismo, ejercitar cualesquiera otros recursos que estime convenientes a su derecho.

Ceuta, 25 de junio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.991.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a VIDEO CLUB Y TELEFONIA MOVIL, en DOCTOR MARAÑON, AVDA. Número 3, a instancia de D. AHMED ABDELMAULA MUHAYID, D.N.I. 45096084.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 2 de Agosto de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

**2.992.-** El Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta aprobó inicialmente, en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2001, el expediente de Modificación de Créditos 3/01 del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante Suplemento de Crédito Financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto anterior.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias del C.E.S., sitas en Pasaje Romero, 2, 1.º Planta, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3, en relación con el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, 3 de agosto de 2001.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Basilio Fernández López.

**2.993.-** Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a PLANTA DE HORMIGONADO, en Parcela 149 Serrallo a instancia de D. FRANCISCO CASTILLO MIRA, D.N.I. 45064419, en representación de Horce S.L.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 2 de Agosto de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE ACCTAL.- EL SECRETARIO GENERAL.

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**2.994.-** Resolución de 7 de agosto de 2001, de la Presidencia del CES, por la que se dispone la contratación con carácter temporal de D. José Manuel Moro Ferragut como Técnico Economista del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

De conformidad con la propuesta que formula el Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Presidencia, de 14 de junio de 2001 (B.O.C.C.E. de 19 de junio de 2001) para la contratación temporal de un Técnico Economista al servicio del C.E.S. de la Ciudad Autónoma de Ceuta y según disponen las bases 9 y 10 de la convocatoria, he resuelto:

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de participantes en el proceso selectivo, con las puntuaciones alcanzadas por los mismos así como el candidato seleccionado, que se acompaña como Anexo I.

Segundo.- Contratar en régimen laboral y con carácter temporal a D. José Manuel Moro Ferragut, con D.N.I. 45.077.967-Z, como Técnico Economista al servicio del consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, previa presentación en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente Resolución en el B.O.C.C.E., de los documentos exigidos en la Base 10 de la Convocatoria.

Tercero.- contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.C.C.E., o, si lo prefiere, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta (todo ello con arreglo a lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los arts. 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial).

Ceuta, a 7 de agosto de 2001.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Basilio Fernández López.

Relación Definitiva de participantes en el proceso selectivo convocado para la contratación temporal de un técnico economista.

Puntuación alcanzada por los mismos y resultado de la selección.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	a) Experienc. Profesional	b) Formación académica	c) Otros méritos	d) Entrevista	TOTAL
Alguacil García, Rafael M.	45.083.199W	0,10	14,40	5	25	44,50
Castro Beza, Carlos M.	31.863.735H.					0
García Artero, M. Nieves	45.081.220R	2,40	19,75	5	30	57,15
Guerrero Gallego, Eva María	30.808.046Y					0
Hernández Hernández, Olga	11.782.983Z					0
Lara Rodríguez, M. Angeles	28.857.102Z	7,00	0	5	32	44,00
Marcos Alvarez, David	45.095.031N	3,40	12,50	6	45	66,90
Marfil Trujillo, José María	45.091.764B	1,70	12,00	7	44	64,70
Más Vallejo, José María	45.067.097T	12,00	16,50	10	25	63,50
Míaja Montes, Verónica	45.089.109R	1,70	10,75	5	25	42,45
Moro Ferragut, José Manuel	45.077.067Z	3,80	20,00	7	48	78,80
Navas Cabrera, Celia	24.274.856N	0	20,00	5	15	40,00
Rodríguez Calvo, M. Fernanda	75.549.514B	2,40	20,00	10	46	78,40
Ruiz García, M. Rosario	45.082.018V	2,90	12,50	6	22	43,40
Ureña Molina, Mónica	77.322.032B	0,60	0	10	26	36,60
Vallejo Gómez, Ildefonso	45.087.002X	0,70	20,00	5	20	45,70

El candidato seleccionado es D. José Manuel Moro Ferragut, con D.N.I. 45.077.067Z con 78,8 puntos.- EL PRESIDENTE.-  
Fdo.: Basilio Fernández López.

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA (viernes).

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.995.-** Que los padrones fiscales correspondientes a los conceptos tributarios "Impuesto sobre Actividades Económicas" y las tasas "Prestación del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos", "Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase", "Ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública", e "Instalaciones de quioscos en la vía pública" correspondiente al ejercicio 2001, son objeto de Exposición Pública.

Dichos padrones conteniendo las cuotas a pagar y los elementos determinantes de las mismas, se expondrán al público durante el período de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y tablón de anuncios, y estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Hacienda, Departamento de Intervención (Negociado de Gestión Tributaria) Calle Padilla s/n edificio Ceuta-Center.

Anuncio de Cobranza:

El período de cobro voluntario estará comprendido entre los días 16 de septiembre al 20 de noviembre de 2001.

Medios de pago:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 49 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor de la Ciudad de Ceuta/Ayuntamiento, conformados o certificados por la entidad librada.

Lugar de pago:

Servicios Tributarios de Ceuta, S.U.L. (C/. Padilla-Edificio Ceuta-Center), en horario de 9 a 14 horas (de lunes a

Recursos:

Contra la exposición pública de los padrones podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio.

Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Ceuta, 8 de agosto de 2001.- EL CONSEJERO.- Fdo.: Alfonso Conejo Rabaneda.

## ANUNCIOS

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**2.996.-** 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 308/2001

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE ONCE VEHICULOS CON DESTINO A LA POLICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta

c) Plazo de entrega: Será ofertado por los licitadores y computará a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:  
Importe de licitación: 25.000.000 ptas. (150.253,02 Euros).

5.- Garantías:  
-Definitiva: cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.  
b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.  
c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.  
d) Teléfono: 956-528253-54.  
e) Telefax: 956-528284.  
f) Fecha límite para obtención de documentos e información

OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7.- Requisitos específicos del contratista:  
Los establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:  
a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:  
c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 13:00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:  
a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.  
b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Cl Padilla s/n. (Edificio Ceuta Center).

c) Fecha y hora: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras Informaciones.  
a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 25 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

### 2.997.- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado

de Contratación.

c) Número de expediente: 309/2001

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE CA-TORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLI-CIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta

c) Plazo de entrega: Será ofertado por los licitadores y computará a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:  
Importe de licitación: 11.900.000 ptas (71.520,44 Euros).

5.- Garantías:

-Definitiva: cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información:

OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 13:00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Cl Padilla s/n. (Edificio Ceuta Center).

c) Fecha y hora : A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras Informaciones.

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 25 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

**2.998.**- 1.- Entidad Adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 307/2001

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS TODO TERRENO CON DESTINO A LA POLICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.

b) Lugar de entrega: Ciudad Autónoma de Ceuta

c) Plazo de entrega: Será ofertado por los licitadores y computará a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe de licitación: 4.400.000 ptas (26.444,53 Euros).

5.- Garantías:

-Definitiva: cuatro por cien del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Cl. Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Teléfono: 956-528253-54.

e) Telefax: 956-528284.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información:

OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

b) Documentación a presentar: La especificada en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

c1) Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 13:00 horas.

c2) Domicilio: Plaza de Africa s/n.

c3) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Cl Padilla s/n. (Edificio Ceuta Center).

c) Fecha y hora : A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Fecha: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10.- Otras Informaciones.

a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 25 de julio de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### Delegación del Gobierno en Ceuta

**2.999.**- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Comisaría de Policía.

Denunciada: D.<sup>a</sup> Sohora Mohamed Mohamed, D.N.I.: 45.090.460

Hechos Imputados: Alterar el orden público y provocar reacción en el público que alteraron la seguridad ciudadana, el pasado día 11.5.01, cuando se encontraba en el Poblado Marinero de esta Ciudad, entre los establecimientos McDonalds y el Pub "Impacto" y al presenciar la actuación de los Agentes del Cuerpo Nacional de Policía, consistente en la localización de seis menores marroquíes que se encontraban rompiendo cristales y alterando el orden en la vía pública, reaccionó dando voces e increpando a los agentes, para que abandonen el lugar por considerar la actuación de estos negativa para el Restaurante McDonalds del cual es encargada.

Precepto Infringido: Art. 23 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 Ptas.

Organo competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este

escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 100.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.ª M.ª del Mar Ríos Calvo y D.ª M.ª Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 13 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

**3.000.**- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: D. Rachid Amud Mohamed, DNI 45.080.822

Hechos Imputados: Portar un arma blanca (navaja de 8 cms.) en el interior de su pantalón, el pasado día 9.6.01, cuando se encontraba en la N-352, Km. 1.

Precepto Infringido: Art. 146.1 en relación con el 157 f) del Reglamento de Armas.

Calificación: Infracción Leve.

Sanción que pudiera corresponder: De 0 a 50.000 Ptas.

Organo competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 15.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.ª M.ª del Mar Ríos Calvo y D.ª M.ª Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 20 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/97, de 14 de abril).- EL

SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

**3.001.**- Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: D. Fco. José León Galán, DNI 45.090.058

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser hashchish con un peso neto de 3,10 grs., el pasado día 28-10.00 a las 4,30 horas, cuando se encontraba en la Ctra. Autónoma II, P.D. 3,00 en el vehículo CE-0404-G.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 Ptas.

Organo competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 53.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.ª M.ª del Mar Ríos Calvo y D.ª M.ª Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 23 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

**3.002.**- En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de instalación y declaración de su utilidad pública de un centro de transformación y dos tramos de línea eléctrica subterránea de 15 KV, cuyos datos principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.

b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Presa del Renegado.

c) Finalidad de las instalaciones: Seccionamiento y protección de la línea eléctrica de 15 KV, de alimentación al centro de transformación de la Confederación Hidrográfica del Sur, así como el suministro eléctrico en baja tensión a futuros edificios en la zona.

d) Características principales:

- Centro de transformación (que será denominado "Presa Arroyo del Renegado"): Prefabricado de hormigón, con capacidad para un transformador trifásico refrigerado por aceite con una potencia máxima de 630 KVA, para transformación de 15 KV a 380/220V. Protegido contra cortocircuitos por medio de fusibles de 63 A. En una primera fase no se instalará el transformador y hará las veces de seccionamiento.

- Primer tramo de línea eléctrica subterránea (de alimentación al centro de transformación): Unirá el final de la línea eléctrica aérea de 15 KV centro de transformación "Loma Margarita"- antiguo centro de transformación Confederación Hidrográfica del Sur (Presa) con el centro de transformación "Presa Arroyo del Renegado". Estará constituido por cable tipo RHVFAZ1-12/20 KV, de 3 (1x70 mm<sup>2</sup>) de sección de cobre, enterrado y entubado, con una longitud de 30 metros. Capacidad de transporte = 6.313 KVA.

- Segundo tramo de línea eléctrica subterránea (de salida el centro de transformación). Paralelo al primer tramo. Constituido por cable tipo RHZ1-12/20, KV de 3 (1x150 mm<sup>2</sup>) de sección de aluminio, enterrado y entubado. Longitud = 30 m. Capacidad de transporte = 7.365 KVA.

e) Presupuesto:

- Centro de transformación: 7.699.578 ptas.  
- Tramo de línea de alimentación: 412.446 Ptas.

Total: 8.112.024 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 15 de junio de 2001.- LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PESCA Y PYMES.- Fdo.: Carolina Pérez Gómez.

## Delegación del Gobierno en Ceuta

**3.003.-** Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: D. Ahmed Abdeslam Mohamed, DNI 45.089.529

Hechos Imputados: Desobedecer los mandatos de al autoridad, el pasado día 8.6.01, cuando se encontraba en la N-352 Km. 1 y fue requerido para su identificación, negándose a la misma y profiriendo amenazas contra los agentes actuantes.

Precepto Infringido: Art. 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Calificación: Infracción Leve.

Sanción que pudiera corresponder: De 0 a 50.000 Ptas.

Organo competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 40.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.ª M.ª del Mar Ríos Calvo y D.ª M.ª Carmen Amores Campoy, funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 20 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

**3.004.-** Con esta misma fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno ha acordado la iniciación de un procedimiento sancionador contra Ud. como presunto responsable de los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil.

Denunciado: Abdeslam Mohamed Mohamed, D.N.I. 45.089.354.

Hechos Imputados: Portar sustancia estupefaciente, que según análisis elaborado por el área funcional de Sanidad, resultó ser haschish con un peso neto de 1,97 grs., el pasado día 20-10.00 a las 4,15 horas, cuando se encontraba en la Fortaleza del Hacho.

Precepto Infringido: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Calificación: Infracción Grave.

Sanción que pudiera corresponder: De 50.001 a 1.000.000 Ptas.

Organo competente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno (artículo 29.1 d) Ley Orgánica 1/92).

Lo que se le comunica al objeto de que presente alegaciones y aporte cuantos documentos estime convenientes en el plazo de quince días desde el siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que en caso de no formular alegaciones que desvirtúen los hechos denunciados, la sanción a imponer será de 52.000 Ptas., considerándose en ese caso el presente acuerdo como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto.

En el supuesto de que voluntariamente reconozca su responsabilidad, el expediente se resolverá con la imposición de la sanción.

El pago voluntario del importe de la multa, en cualquier momento anterior a la resolución, supondrá la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Se designan instructora y secretaria de este expediente a D.ª M.ª del Mar Ríos Calvo y D.ª M.ª Carmen Amores Campoy,

funcionarias de esta Delegación del Gobierno, a quienes son de aplicación el régimen de recusación previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 23 de julio de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4 Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José A. Fernández García.

## **ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

### **Juzgado de lo Social**

#### **Número Uno de Ceuta**

**3.005.**- D. Manuel Herrero Obón, Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta.

Hago Saber: Que en autos n.º 323/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Malika Mellouk Dris contra la empresa Caracas de Aeropuertos S.A., D.ª M.ª Carmen González Márquez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, cítese a los demandados en el domicilio designado por el Letrado de la parte actora para el acto de juicio y, en su caso, para el acto de conciliación que se señalan nuevamente para el próximo día 11 de septiembre a las 10,35 horas en

la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Notifíquese la presente a las partes.

Y para que le sirva de citación en legal forma a D.ª M.ª Carmen González Márquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, en Ceuta a treinta y uno de julio del año dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-  
EL SECRETARIO JUDICIAL.